PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº	OBJETO
SDS-MC-006-2023	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CONTEXTOS SOCIALES, POLITICOS Y ECONOMICOS PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO COMUNAL Y COMUNITARIO EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Transcurrido el termino previsto en el cronograma del proceso de selección, para el traslado del informe preliminar, plazo para presentar observaciones y subsanación de las propuestas, procede la entidad a evaluar las propuestas a las cuales se les requirió para subsanaciones.

Se tiene que consultada la plataforma SECOP II, el proponente subsano su propuesta y aporto los documentos faltantes para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, razón por la cual procede a:

EVALUAR PROPUESTA POR MENOR PRECIO Y UNICA OFERTA

PROPUESTA PRESENTADA:

- **NELLY BAYONA ACERO:**

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por el secretario de Despacho Área Dirección Desarrollo Social procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por la oferente **NELLY BAYONA ACERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.296.332-9 y NIT: 60.296.332-9**, de conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT. Nº	VALOR PROPUESTA
NELLY BAYONA ACERO	60.296.332-9	$ 89.965.000.00

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo No. 1 carta de presentacion.pdf		X		

CARTA DE OFERTA ECONOMICA	ANEXO 7 OFERTA ECONOMICA.pdf		X		
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL		X			
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	FORMATO INHABILIDADES.pdf		X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO –NELLYBAYONA-.pdf		X		Se observa en el certificado de matrícula mercantil de persona natural el cumplimiento de las actividades económicas que guardan relación con el objeto contractual.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS		X			
FACULTADES PLENAS DEL REPRESENTANTE LEGAL		X			
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CEDULA NELLY BAYONA.pdf		X		
LIBRETA MILITAR (MENOR DE 50 AÑOS)		X			
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	ANTECENDETES DISCIPLINARIOS NELLY BAYONA.pdf		X		
ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES FISCALES NELLY BAYONA.pdf		X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	ANTECEDENTES JUDICIALES - NELLY BAYONA.pdf		X		
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.	MEDIDAS CORRECTIVAS - NELLY BAYONA-.pdf		X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	RUT NELLY BAYONA.pdf		X		

PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL NELLY BAYONA.pdf		X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	ANEXO 5 COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf		X		
FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	HOJA DE VIDA UNICA NELLY BAYONA 2022.pdf		X		
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	BIENES Y RENTAS PERSONA NATURAL.pdf		X		

REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	Nombre del archivo	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA pdf		X		

Una vez realizada la verificación de los documentos presentados por el oferente, de acuerdo con establecido en la invitación y el Decreto 1082 de 2015, la propuesta CUMPLE con las condiciones habilitantes JURÍDICAS Y TÉCNICAS exigidas, las cuales fueron verificados en el informe de evaluación preliminar y contra esta decisión no fue presentada ningún tipo de observación, manteniéndose incólume el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

RECOMENDACIÓN FINAL: El comité evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación final recomienda al Secretario de Desarrollo Social, que es la UNICA PROPUESTA presentada, y que además cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes, corresponde a el proponente NELLY BAYONA ACERO, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.296.332-9 y NIT: 60.296.332-9, siendo procedente ser adjudicado, por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y experiencia. La presente evaluación se realiza conforme a las reglas estipuladas en el numeral 6, 9, 12 Y 13 de la invitación,

Comité evaluador,

FABIO STEEVEN CARVAJAL BASTO
REVISION JURIDICA

BLANCA ESTHER GUERRERO MONCADA
REVISIÓN TÉCNICA

JAVIER ANDRES FIGUEROA FLOREZ
REVISION ECONOMICA